



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.

La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 7 de Marzo de 1854.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Diputacion de la provincia de Valladolid.*

« Repartimiento de 317 Soldados que han correspondido á esta provincia en el reemplazo de 25,000 hombres correspondientes al alistamiento del año de 1854, el cual se ha girado por la base que establece el proyecto de Ley de reemplazo aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, mandado observar por Real decreto de 3 de Enero de 1854, publicado en el Boletín oficial de 14 del mismo.

### PUEBLOS.

Pueblos	Cupo que ha correspondido á cada distrito municipal.		Soldados que debe aportar cada pueblo.	
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.
<i>Partido de Medina.</i>				
Bobadilla.	2	»	4	»
Brahojos.	1	»	2	»
Campillo.	»	»	»	»
Cárpio y su agregado.	5	1	1	1
Cervillego de la Cruz.	»	»	»	»
Fuente el Sol.	»	»	»	»
Gomeznarro.	4	»	8	1
La Seca.	31	6	5	7
Lomoviejo.	4	»	8	1
Medina del Campo.	35	7	3	7
Moraleja de las Panaderas.	3	»	6	1
Pozal de Gallinas.	3	»	6	1
Rodilana.	5	1	1	1
Rubí de Bracamonte.	3	»	6	1
Rueda y sus agregados.	28	5	9	6
San Vicente del Palacio.	4	»	8	1
Serrada.	4	»	8	1
Velasálvaro y su agregado.	»	»	»	»
Villanueva de Duero.	7	1	5	1
Villanueva de las Torres.	1	»	2	»
Villaverde y sus agregados.	4	»	9	1
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>»</b>	<b>30</b>	<b>»</b>

### PUEBLOS.

Pueblos	Cupo que ha correspondido á cada distrito municipal.		Soldados que debe aportar cada pueblo.	
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.
<i>Partido de la Mota.</i>				
Adalia.	2	»	4	»
Almaráz.	»	»	»	»
Bamba.	4	»	8	1
Barruelo.	2	»	4	»
Benafarces.	1	»	2	»
Bercero.	13	2	7	3
Berceruelo.	»	»	»	»
Casasola de Arion.	7	1	5	2
Castrozeza.	4	»	8	1
Castromembibre.	2	»	4	»
Gallegos.	2	»	4	1
Marzales.	»	»	»	»
Matilla de los Caños.	»	»	»	»
Mota del Marqués.	11	2	3	2
Pedrosa del Rey.	10	2	1	2
Peñaflor.	6	1	3	1
Popladura de Sotiedra.	2	»	4	1
San Cebrián de Mazote.	1	»	2	»
San Miguel del Pino.	1	»	2	»
San Pedro del Atarce.	9	1	9	2
San Pelayo.	3	»	6	1
San Roman de la Hornija.	12	2	5	2
San Salvador y su agregado.	1	»	2	1
Tiedra.	17	3	6	4
Tordesillas y sus agregados.	20	4	2	5
Torrecilla de la Abadesa y su agregado.	4	»	9	1
Torrecilla de la Torre.	»	»	»	»
Torrelobaton.	2	»	4	1
Urueña.	4	»	8	1
Vega de Valdetronco.	3	»	6	1
Velilla.	1	»	2	»
Velliza.	11	2	3	2
Villavellid.	3	»	6	1
Villan de Tordesillas.	5	1	1	1
Villalar.	13	2	7	3
Villalbarba.	»	»	»	»
Villardefrades.	7	1	5	2
Villasextmir.	1	»	2	»
Villavieja.	3	»	6	»
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>»</b>	<b>41</b>	<b>»</b>



PUEBLOS.

PUEBLOS.	Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año de 1853.....	Cupo que ha correspondido á cada distrito municipal.		Soldados que debe aporantar cada pueblo.....
		Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de la Nava del Rey.</i>				
Alaejos. . . . .	21	4	4	5
Castrejon. . . . .	6	1	3	2
Castroñuño. . . . .	25	5	3	6
Cubillas. . . . .	»	»	»	»
Fresno el Viejo. . . . .	6	1	3	1
Nava del Rey. . . . .	37	7	8	8
Pollos y sus agregados. . . . .	6	1	3	1
Siete Iglesias y sus agregados. . . . .	7	1	5	2
Torreilla de la Orden. . . . .	24	5	»	5
Villafranca. . . . .	1	»	2	»
	<u>133</u>	»	»	<u>30</u>

*Partido de Olmedo.*

Aguasal. . . . .	1	»	2	»
Alcazarén. . . . .	3	»	6	1
Aldea de San Miguel. . . . .	3	»	6	»
Aldeamayor. . . . .	3	»	6	»
Almenara. . . . .	»	»	»	»
Ataquines. . . . .	7	1	5	2
Bocigas. . . . .	2	»	4	»
Boecillo. . . . .	2	»	4	1
Camporedondo. . . . .	4	»	9	1
Cogeces de Iscar. . . . .	3	»	6	»
Fuente Olmedo. . . . .	»	»	»	»
Hornillos. . . . .	3	»	6	»
Isca. . . . .	13	2	7	2
Llano de Olmedo. . . . .	2	»	4	1
Matapozuelos. . . . .	9	1	9	2
Mejeces. . . . .	3	»	6	1
Mojados. . . . .	10	2	1	2
Muriel. . . . .	3	»	6	1
Olmedo y su agregado. . . . .	7	1	5	1
Parrilla. . . . .	3	»	6	1
Pedrajas de Portillo. . . . .	8	1	7	1
Pedrajas de San Esteban. . . . .	6	1	3	2
Portillo y su Arrabal. . . . .	14	2	9	3
Pozaldez. . . . .	18	3	8	4
Puras. . . . .	2	»	4	1
Ramiro. . . . .	1	»	2	»
San Miguel del Arroyo y su agregado. . . . .	5	1	1	1
San Pablo de la Moraleja y su agregado. . . . .	»	»	»	»
Salvador y su agregado. . . . .	1	»	2	»
Valdestillas. . . . .	5	1	1	2
Ventosa de la Cuesta. . . . .	4	»	9	»
Viana de Cega. . . . .	1	»	»	»
Villalba de Adaja. . . . .	1	»	2	»
Zarza. . . . .	»	»	»	»
	<u>146</u>	»	»	<u>30</u>

*Partido de Peñafiel.*

Bahabon. . . . .	1	»	2	»
Bocos. . . . .	1	»	2	»
Campasero. . . . .	9	1	9	2
Canalejas de Peñafiel. . . . .	4	»	8	1
Castrillo de Duero. . . . .	6	1	3	1
Cojeces del Monte y su agregado. . . . .	4	»	8	1
Corrales. . . . .	2	»	4	1
Curiel. . . . .	5	1	1	1
Fompedraza. . . . .	»	»	»	»
Langayo. . . . .	5	1	1	1
Manzanillo. . . . .	2	»	4	»

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año de 1853.....	Cupo que ha correspondido á cada distrito municipal.		Soldados que debe aporantar cada pueblo.....
		Soldados.	Décimas.	
Montemayor. . . . .	5	1	1	1
Olmos de Peñafiel. . . . .	3	»	6	»
Padilla de Duero. . . . .	1	»	2	»
Peñafiel. . . . .	21	4	4	4
Pesquera. . . . .	5	1	1	1
Piñel de arriba. . . . .	2	»	4	»
Piñel de abajo. . . . .	4	»	9	1
Quintanilla de arriba y su agregado. . . . .	3	»	6	1
Quintanilla de abajo. . . . .	6	1	3	1
Rábano. . . . .	2	»	4	»
Roturas. . . . .	2	»	4	1
San Llorente. . . . .	1	»	2	1
Santibañez de Valcorba. . . . .	1	»	2	»
Sardon. . . . .	2	»	4	1
Torre de Peñafiel y su agregado. . . . .	»	»	»	»
Torrescárcela. . . . .	1	»	2	»
Valbuena. . . . .	4	»	9	1
Valdearcos. . . . .	3	»	6	»
Viloria. . . . .	»	»	»	»
	<u>105</u>	»	»	<u>21</u>

*Partido de Rioseco.*

Berrueces. . . . .	4	»	8	»
Cabrerros del Monte. . . . .	3	»	6	1
Castromonte. . . . .	4	»	8	»
Montealegre. . . . .	6	1	3	2
Moral de la Reina. . . . .	5	1	1	1
Morales de Campos. . . . .	4	»	8	»
Mudarra. . . . .	4	»	9	1
Palacios de Campos. . . . .	8	1	7	1
Palazuelo de Vedija. . . . .	12	2	5	3
Pozuelo de la Orden. . . . .	3	»	6	1
Rioseco. . . . .	30	6	3	6
Santa Eufemia. . . . .	7	1	5	1
Tamariz. . . . .	2	»	4	»
Tordehumos. . . . .	13	2	7	3
Valdenebro. . . . .	3	»	6	1
Valverde. . . . .	6	1	3	1
Villabrágima. . . . .	15	3	2	4
Villaespér. . . . .	2	»	4	»
Villafrechós. . . . .	10	2	1	2
Villagarcía. . . . .	11	2	3	2
Villalba del Alcór. . . . .	5	1	1	1
Villamuriel. . . . .	5	1	1	1
Villanueva de los Caballeros. . . . .	6	1	3	1
Villanueva de San Mancio. . . . .	4	»	8	»
	<u>172</u>	»	»	<u>33</u>

*Partido de Valoria.*

Amusquillo. . . . .	1	»	2	»
Cabezón. . . . .	6	1	3	2
Canillas. . . . .	2	»	4	»
Castrillo-Tejeriego. . . . .	2	»	4	1
Castroñuevo. . . . .	2	»	4	»
Castroverde de Cerrato. . . . .	»	»	»	»
Cigales. . . . .	11	2	3	3
Corcos. . . . .	7	1	5	1
Cubillas de Santa Marta. . . . .	2	»	4	»
Encinas. . . . .	8	1	7	1
Esguevillas. . . . .	4	»	8	1
Fombellida. . . . .	7	1	5	1
Mucientes. . . . .	7	1	5	2
Olivares. . . . .	3	»	6	1
Olmos de Esgueva. . . . .	3	»	6	»
Piña de Esgueva. . . . .	4	»	9	1

**PUEBLOS.**

	Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año de 1853.....	Cupo que ha correspondido á cada distrito municipal.		Soldados que debe aportar cada pueblo.....
		Soldados.	Décimas.	
Quintanilla de Trigueros. . . . .	6	1	3	1
San Martín de Valvení y sus agregados. . . . .	»	»	»	»
Torrefombellida. . . . .	4	»	8	1
Trigueros. . . . .	4	»	8	»
Valoria la Buena y sus agregados. . . . .	10	2	1	2
Villabaquerín. . . . .	1	»	2	1
Villaco. . . . .	3	»	6	1
Villafuerte. . . . .	»	»	»	»
Villanueva de los Infantes. . . . .	1	»	2	»
Villarmentero. . . . .	»	»	»	»
<b>Suma</b>	<b>98</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>20</b>

*Partido de Valladolid.*

Arroyo. . . . .	»	»	»	»
Cestérniga. . . . .	5	1	1	1
Ciguñuela. . . . .	4	»	8	1
Fuensaldaña. . . . .	7	1	5	2
Fuentes de Duero. . . . .	1	»	2	»
Geria. . . . .	4	»	8	1
Laguna. . . . .	3	»	6	»
Puente Duero. . . . .	1	»	2	1
Renedo. . . . .	3	»	6	»
Robladillo. . . . .	2	»	4	»
Santovenia. . . . .	3	»	6	1
Simancas. . . . .	7	1	5	1
Traspinedo. . . . .	2	»	4	1
Tudela de Duero y su agregado. . . . .	20	4	2	4
Valladolid y su agregado. . . . .	243	51	»	51
Villabañez y su agregado. . . . .	4	»	8	1
Villanubla. . . . .	15	3	2	3
Zaratan. . . . .	9	1	9	2
<b>Suma</b>	<b>333</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>70</b>

*Partido de Villalon.*

Aguilar de Campos. . . . .	6	1	3	1
Barcial de la Loma. . . . .	5	1	1	1
Becilla de Valderaduey. . . . .	7	1	5	2
Bolaños. . . . .	5	1	1	1
Bustillo de Chaves y su agregado. . . . .	2	»	4	»
Cabezón de Valderaduey. . . . .	1	»	2	1
Castrobol. . . . .	2	»	4	»
Castroponce. . . . .	»	»	»	»
Ceinos. . . . .	7	1	5	1
Cuenca de Campos. . . . .	8	1	7	2
Fontihoyuelos. . . . .	3	»	6	1
Gatón. . . . .	1	»	2	»
Herrín. . . . .	4	»	8	1
Mayorga. . . . .	13	2	7	3
Melgar de abajo. . . . .	4	»	8	1
Melgar de arriba. . . . .	9	1	9	2
Monasterio de Vega. . . . .	3	»	6	1
Quintanilla del Molar. . . . .	3	»	6	»
Roales. . . . .	9	1	9	2
Sabelices. . . . .	9	1	9	2
Santervás de Campos. . . . .	7	1	5	2
Unión. . . . .	7	1	5	1
Urones de Castroponce. . . . .	2	»	4	1
Valdunquillo. . . . .	5	1	1	1
Vega de Rioponce y su agregado. . . . .	4	»	8	1
Villabaruz. . . . .	3	»	6	1
Villacarralón. . . . .	1	»	2	»
Villacid. . . . .	4	»	8	1
Villacreces. . . . .	2	»	4	»
Villafrades. . . . .	1	»	2	»
Villahámete. . . . .	2	»	4	1

**PUEBLOS.**

	Mozos de 20 años sorteados en la quinta del año de 1853.....	Cupo que ha correspondido á cada distrito municipal.		Soldados que debe aportar cada pueblo.....
		Soldados.	Décimas.	
Villalba de la Loma. . . . .	3	»	6	1
Villalon. . . . .	36	7	6	7
Villalan de Campos y su agregado. . . . .	2	»	4	»
Villanueva de la Condesa. . . . .	1	»	2	»
Villaviciencio. . . . .	11	2	3	2
Zorita de la Loma. . . . .	2	»	4	1
<b>Suma</b>	<b>194</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>42</b>

**RESUMEN.**

Partido de Medina. . . . .	144	»	»	30
Idem de la Mota. . . . .	187	»	»	41
Idem de la Nava del Rey. . . . .	133	»	»	30
Idem de Olmedo. . . . .	146	»	»	30
Idem de Peñafiel. . . . .	105	»	»	21
Idem de Rioseco. . . . .	172	»	»	33
Idem de Valoria. . . . .	98	»	»	20
Idem de Valladolid. . . . .	333	»	»	70
Idem de Villalon. . . . .	194	»	»	42
<b>Suma</b>	<b>1512</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>317</b>

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 del expresado proyecto de Ley se ha aplicado una décima á cada uno de los pueblos que contaban mayor sobrante de quebrados, despues de cubierto su cupo de Soldados y décimas, y como faltasen ocho décimas para el completo de los 317 Soldados, se procedió al sorteo de ellas entre los 31 pueblos que tenían igual quebrado sobrante, en el cual correspondió la suerte de una décima á los siguientes:

- Villaverde de Medina. Piñel de abajo.
- Torrecilla de la Abadesa. Valbuena de Duero.
- Camporeddondo. Mudarra.
- Ventosa de la Cuesta. Piña de Esgueva.

Valladolid 1.º de Febrero de 1854. = El Presidente, Francisco del Busto. = Luis García Pizarro, Diputado Secretario.

*Ministerio de Fomento.*

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

*Continúan los dictámenes de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos sobre la Direccion del ferro-carril del Norte desde esta Corte á Valladolid.*

**Núm. 2.**

En vista pues de los datos oficiales que han sido presentados á la Junta, y que quedan extractados y analizados, y del resultado de la ordenada comparacion que hemos procurado hacer de los datos y condiciones de los tres trazados, los Inspectores que suscriben, como vocales de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, opinan que el trazado que desde Madrid va por Navalgrande, Avila, Arévalo y Medina del Campo á Valladolid, es el preferible entre los tres, y el mas conveniente á los intereses del pais,

porque á pesar de ser el de mayor desarrollo, tiene las menores y mejor distribuidas pendientes; las mayores y mejor trazadas curvas; las menores y mas económicas obras de fábrica; se evita el dificilísimo y perjudicial tunel de Guadarrama; pasa por abundantes y reconocidos centros de produccion; tiene el voto de las provincias limítrofes; tiene el voto unánime de la numerosa comision de ingenieros que estudió los proyectos sobre el terreno; tiene la importante é incalculable ventaja de disminuir en cinco años la duracion de las obras, anticipando al pais los beneficios de la explotacion, que es el límite de sus deseos; y finalmente, salva al Estado de un gravámen considerable, pues su presupuesto es de 18 millones, ó lo que es lo mismo, 12 por 100 mas económico que el menor de los otros trazados, cualquiera que sean los precios medios con que se quieran calcular y hacer la comparacion; y prescindiendo en este momento, aunque de ello no pueda prescindir el Gobierno de S. M., de la posibilidad, y aun diremos mas, de la seguridad de los incalculables aumentos de gasto que ocasionará la construccion de un tunel que tiene pocos rivales por la enorme profundidad de sus pozos, por las filtraciones del terreno en que ha de construirse, y porque reúne todas las peores condiciones de una obra de su clase.»

— Señor Arriete: “En el exámen de los proyectos sobre los tres diversos trazados de la línea de ferro-carril del Norte en la seccion de Madrid á Valladolid que el Gobierno ha sometido á la deliberacion de la Junta consultiva de obras públicas, y en el acuerdo tomado por esta corporacion sobre aquel asunto, el que suscribe, como vocal de la misma, ha creido deber consignar su voto, prefiriendo la direccion por el puerto de Guadarrama y Segovia, fundándose en los datos y las consideraciones que siguen.

Mediando entre las tres líneas tan corta distancia, ninguna diferencia existe en las circunstancias del clima, precio de los jornales, ni en la calidad ni abundancia de los materiales. Y aun en este concepto, si se toma en cuenta la acumulacion y permanencia de las nieves en la cordillera, aparece preferible el paso por el puerto de Guadarrama, porque su travesía es notablemente menor que la que resulta por el de Navalgrande.

Los datos estadísticos que deben influir para esta decision, ofreciendo unos resultados muy próximos respecto á los trazados por Avila y Segovia, no dán tampoco en este sentido condicion alguna decisiva para la resolucion de que se trata.

Una equivalencia semejante se nota en las ventajas de los tres trazados respecto al sistema de las pendientes, á la importancia de las obras (exceptuando los túneles de que me ocuparé luego) y á las condiciones para la ejecucion y explotacion de la via.

En atencion á lo expuesto, y habiéndose ya desechado por acuerdo anterior el trazado intermedio por Guadarrama á Arévalo, se deduce que la decision entre las líneas por Avila y Segovia debe precisamente fundarse en los resultados que se obtengan de la comparacion de los cuatro puntos esenciales que siguen:

1.º Extension total de cada uno de los trayectos, y diferencia que resulte entre sus respectivas longitudes.

2.º Dificultades y duracion en la ejecucion de las obras correspondientes á cada trazado.

3.º Coste que ocasionará la ejecucion de cada línea.

4.º Disposicion del terreno en cada trazado para deducir la posibilidad de adoptar modificaciones ventajosas.

En cuanto al primero vasta mencionar, segun las respectivas memorias, que la línea por Avila tendria una extension total entre Madrid y Valladolid de 45 1/2 leguas, al paso que la dirigida por Segovia solo resultaria de 41 leguas para deducir en favor de esta última la ventaja de 4 1/2 leguas. Y téngase presente que tal diferencia es precisamente en el trayecto mas desfavorable bajo todos aspectos, cual es en la travesía de la cordillera.

Acerea del segundo, solo hay necesidad de tomar en cuenta el tunel grande para atravesar Guadarrama, puesto que, como se ha dicho, en todas las demas obras hay una marcada equivalencia. Si bien es indudable que la construccion de este tunel por las dimensiones que se le asignan, y por la naturaleza y disposicion del terreno que se ha de horadar, ofrecerá dificultades con las que no puede compararse la de las otras obras en la línea por Avila, teniendo presente los ejemplos de otros túneles semejantes abiertos en varios puntos de Europa, y examinando las circunstancias de la localidad de que se trata, se deducirá que apreciando prudencialmente todas las condiciones, no serán tantas ni de tanto tamaño como se expresan en la memoria del proyecto, ni mucho menos en cuanto al tiempo que se asigna para su duracion, puesto que por deducción de los mismos ejemplos que deben consultarse en este caso, se tendria la probabilidad de construirlo próximamente en los mismos cuatro años que durará la ejecucion de las demás obras. Queda por lo tanto reducido este punto á cuestion de coste.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.*

En los dias 7, 8 y 9 del actual y á horas de nueve á doce de la mañana, se paga en esta Tesorería á todas las clases Pasivas que tienen consignado su haber en ella; en inteligencia que los que no se presenten en los dias prefijados no tendrán opcion al percibo de ellas hasta el inmediato mes.

Lo que se hace saber á los interesados para que no se les cause perjuicio. Valladolid 3 de Marzo de 1854. — Agustín de Tena.

### *Alcaldía constitucional de Berceruelo.*

El Repartimiento del cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo por el año actual, se hallará de manifiesto en la Casa de Ayuntamiento el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo se admiten reclamaciones sobre agravios, y pasado no serán oidas. Berceruelo 1.º de Marzo de 1854. — El Alcalde, Feliciano Martín.